

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

10 7 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0045600

Atendiendo la caución judicial aportada por la parte actora y por reunir los requisitos contemplados en el numeral 7 del artículo 384 del C.G.P. se D E C R E T A

1. EMBARGO del inmueble de propiedad del demandado **RUBEN FERNANDO REYES BARAJAS.**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20509661 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Oficiese conforme el numeral 1 del artículo 593 del C.G. P.-

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 96 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

10 9 DIC. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria